



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N° **0362**
NEUQUÉN, 27 ABR 2017

VISTO:

El expediente OE/1435/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras la Secretaría de Servicios Urbanos, solicitan realizar una Adecuación presupuestaria en las Actividades: "Servicios De Mantenimiento Y Riego De Espacios Verdes (Zona Este)", "Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Edificios, Instalaciones Y Mobiliario" y "Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Instalaciones Sanitarias Y Eléctricas" dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes y "Serv. De Mantenim. Balneario Municipal dependiente de la Subsecretaría de Obras y Señalización, en las partidas principales "Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital", por no contar con suficiente crédito presupuestario para dar cumplimiento a la Orden de Compras 52/2017 y atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a las respectivas actividades y continuar con el normal funcionamiento del área.

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Ocho Millones (\$8.000.000).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera.

DEBITO

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES
Curso de Acción: Mantenimiento de Espacios Verdes
Partida Principal: Servicios
Actividad: Servicios De Mantenimiento Y Riego De Espacios Verdes (Zona Este) 150,000
150,000

Total Curso de Acción Mantenimiento de Espacios Verdes 150,000

Curso de Acción: Mantenimiento de Edificio Municipal
Partida Principal: Bienes De Consumo
Actividad: Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Edificios, Instalaciones Y Mobiliario 40,000
Actividad: Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Instalaciones Sanitarias Y Eléctricas 4,000
44,000

Total Curso de Acción Mantenimiento de Edificio Municipal 44,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	194,000
--------	----------------------------------	---------

Arg. Ma. Eva ROCCA
Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

